



EXPEDIENTE: CMAYOR/2024/09Y09/5

OBJETO: Suministro e instalación de equipamiento para simular un sistema de producción para fabricar 19 productos diferentes en el Centro de Referencia Nacional de fabricación cerámica de Castellón (sistema 4.0 altamente automatizado, con software de gestión integral de la producción y robot colaborativo).

- REUNIDOS -

De una parte, D. Antonio Galvañ Díez, Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, según Decreto 113/2023, de 25 de julio, del Consell (DOGV 9647, de 25.07.2023), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, según redacción dada por la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, y en uso de las competencias señaladas en el Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento de organización, régimen jurídico y funcional de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

De otra parte, D. José Óscar Cobos Peralto, con DNI ***7192**, actuando en nombre y representación de MONDRAGÓN LINGUA-ALECOOP S. COOP, con NIF F72523962, según consta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el cual figuran inscritos a su favor poderes solidarios conferidos mediante escritura otorgada ante el Notario D. Íñigo Irache Varona en fecha 20 de septiembre de 2022, con el número 1238 de su protocolo, y que declara vigentes.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS -

PRIMERO.- Previa fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada de fecha 16 de abril de 2024, mediante resolución de 22 de abril de 2024 se aprobó el expediente para la contratación del *“Suministro e instalación de equipamiento para simular un sistema de producción para fabricar 19 productos diferentes en el Centro de Referencia Nacional de fabricación cerámica de Castellón (sistema 4.0 altamente automatizado, con software de gestión integral de la producción y robot colaborativo)”*, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuó, previa fiscalización de conformidad de la Intervención Delegada de 1 de agosto de 2024, mediante resolución de fecha 2 de agosto de 2024 a favor de MONDRAGÓN LINGUA-ALECOOP S. COOP, con NIF F72523962, por importe de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (169.882,00 €) más el IVA que asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (35.675,22 €), lo que totaliza DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (205.557,22 €).

- CLÁUSULAS -

PRIMERA.- MONDRAGÓN LINGUA-ALECOP S. COOP, con NIF F72523962, se compromete a realizar el “Suministro e instalación de equipamiento para simular un sistema de producción para fabricar 19 productos diferentes en el Centro de Referencia Nacional de fabricación cerámica de Castellón (sistema 4.0 altamente automatizado, con software de gestión integral de la producción y robot colaborativo)”, con plena sujeción a lo dispuesto en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo I, con las especificaciones y condiciones técnicas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y atendiendo a la proposición presentada por la empresa.

SEGUNDA.- El precio total del contrato es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (169.882,00 €) más el IVA que asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (35.675,22 €), lo que totaliza DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (205.557,22 €), que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad que a continuación se detalla, siendo financiado con fondos de la Generalitat no condicionados:

| Centro Gestor | Funcional | Económica | Financiación | Proyecto de inversión | Anualidad 2025 (IVA incluido) |
|------------------|-----------|-----------|--------------|-----------------------|-------------------------------|
| 053000002GE00000 | 322C02 | 623.02 | GNC | QR200 | 205.557,22 € |

La financiación presupuestaria del gasto derivado del presente contrato en el ejercicio 2025 está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Generalitat para dicha anualidad.

TERCERA.- El precio será abonado conforme a lo establecido en el apartado V del Anexo I al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PTCAP).

CUARTA.- De acuerdo con lo establecido en el apartado R del Anexo I al PTCAP, el plazo de ejecución del contrato es de 10 meses, de los cuales, el plazo para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento será de un máximo de 6 meses, y el tiempo restante hasta los 10 meses será para la impartición de los cursos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTA.- La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

SEXTA.- De acuerdo con la oferta presentada, MONDRAGÓN LINGUA-ALECOP S. COOP se compromete a impartir formación en materia ambiental al personal ocupado durante la ejecución del contrato.

A estos efectos, el cumplimiento de dicho compromiso se acreditará mediante la presentación de un certificado, detallando la formación impartida y los datos de los participantes, en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de firma del presente documento de formalización.

SÉPTIMA.- En consonancia con lo dispuesto en el apartado W.2 del Anexo I al PTCAP, MONDRAGÓN LINGUA-ALECOP S. COOP deberá aportar, con posterioridad a la presente formalización, el Plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del objeto del contrato, con el que deberá contar en virtud de lo establecido en la referida cláusula.

OCTAVA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y

en las convocatorias de ayudas y subvenciones, la empresa contratista se compromete a permitir, a la persona responsable del contrato, el desarrollo de la actuación de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa, tanto respecto a las prestaciones ejecutadas directamente por la contratista como aquellas llevadas a cabo por sus subcontratistas, de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

NOVENA.- De conformidad con lo estipulado en el apartado U del Anexo I al PTCAP, así como en la oferta presentada por la empresa, se establece un plazo total de garantía de 5 años, a contar desde la fecha de recepción parcial, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento.

DÉCIMA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida garantía definitiva por importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (8.494,10 €), equivalente a un 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, lo que se ha acreditado mediante la presentación de la correspondiente carta de pago.

DECIMOPRIMERA. - El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, durante un plazo de 5 años desde el conocimiento de esa información.

DECIMOSEGUNDA.- En todo lo relativo a penalidades por incumplimiento y resolución contractual, formalización contractual, naturaleza jurídica del contrato, modificaciones, garantías, jurisdicción competente y otros extremos no explicitados en el mismo, se estará a lo previsto en el Anexo I al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, documento conocido y aceptado por la contratista, que se unen a este contrato junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, como partes integrantes del mismo.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento:

El Director General

La contratista

15971929Q
JOSE OSCAR
COBOS (R:
F72523962)

Firmado digitalmente por 15971929Q
JOSE OSCAR COBOS (R: F72523962)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Notario:NIIGO/Apellido1:IRACHE/
Apellido2:VARONA/NumProtocolo:1238/
Fecha Otorgamiento:20-09-2022,
2.5.4.97=VATES-F72523962, ou=Ordezkar
ziurtagiria - Certificado de representante,
o=MONDRAGON LINGUA-ALECOOP SCOOP,
serialNumber=15971929Q, sn=COBOS
PERALTO, givenName=JOSE OSCAR,
cn=15971929Q JOSE OSCAR COBOS (R:
F72523962), c=ES
Fecha: 2024.09.06 12:46:14 +02'00'